

10-28.01

**RESOLUCION No. 0008**  
**(27-ENERO DE 2020)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORIA  
TERRITORIAL GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES  
ISSAI"**

La Contraloría Distrital de Buenaventura en ejercicio de las atribuciones constitucionales legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los artículos 267, 209, 268, y 272 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993, la ley 330 de 1996, la ley 610 de 2000, la ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 267 de la Constitución Nacional establece la misión y la autonomía administrativa y presupuestal de las Contralorías Territoriales.

Que el artículo 209 de la Constitución política determina que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de la función pública, de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Que , mediante el convenio número 171 de marzo 01 de 2019 suscrito en la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Auditoría General de la República, cuyo objeto fue anudar esfuerzos para lograr la armonización y coordinación del Sistema Nacional del Control Fiscal SINACOF, se estableció en la cláusula segunda, numerales 3,4 y 5, los de propender por la adopción de las normas internacionales y buena práctica para las entidades del control fiscal y adoptar la Guía de Auditoría Territorial, respectivamente.

Que mediante Resolución Reglamentaria Orgánica 028 del 14 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, en su artículo tercero, estableció como objetivos específicos, armonizar los sistemas de control fiscal de país, promover igualmente la actualización de la normatividad en materia de control fiscal y propender por la modernización y utilización de metodologías unificadas y estandarizadas del marco de normas internacionales para las entidades fiscalizadora- ISSAI, y referencia de buenas prácticas.

Que en virtud de la Resolución Reglamentaria Orgánica 028 del 14 de mayo de 2019, se estipuló que las Contralorías Territoriales, participarían en los eventos convocados a través del SINACOF, e igualmente las Contralorías Territoriales, propondrán modificaciones, mejora, y ajustes de la metodologías, técnicas y herramientas del control fiscal, e igualmente se denominó que las Contralorías territoriales, participaran en las actualizaciones e implementación de la Guía de Auditoría Territorial y demás metodologías pertinentes al control fiscal. Que el artículo 130 de la ley 1474 de 2011 determina. **"METODOLOGIA PARA EL PROCESO AUDITOR EN EL NIVEL TERRITORIAL"**. la Contraloría General de la República, con la participación de representantes de la Contralorías territoriales



a través del Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF, facilitará a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial, de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verificará el cumplimiento de este mandato legal.

Que con la participación conjunta con el sistema Nacional de Control Fiscal, SINACOF, la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la República, y las Contralorías Territoriales, en mesas de trabajo realizado por 7 meses, se elaboró **LA GUIA DE AUDITORIAS TERRITORIALES – GAT- RN RL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI**, adaptadas en el marco de las normas internacionales, ISSAI, la cual contiene los aspectos generales, principios y fundamentos que se debe tener en cuenta en las auditorías llevadas a cabo por las Contralorías Territoriales, tanto en la planeación estratégica, como en cada uno de los tipos de auditorías establecidos en el Plan de Vigilancia y Control fiscal Territorial (PVCFT), la auditoría financiera y de gestión; de desempeño y de cumplimiento, fundamentadas en las normas para entidades fiscalizadoras superiores –ISSAI, que a su vez incorporan las normas internacionales de auditorías –NIA, para el sector público, adoptadas en el marco constitucional y legal de la vigencia y control fiscal en Colombia.

Que en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2019, en las instalaciones de la Contraloría General de la República y cumpliendo lo dispuesto en la ley 1474 del 2011, y con la participación de representantes de Contralorías Territoriales, el Contralor General de la República a través del sistema Nacional Fiscal- SINACOF, entregó a las Contralorías, Departamentales, Distritales y Municipales **LA GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL –GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, ISSAI**, adoptadas a las necesidades y requerimientos propios de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor.

Que dicha metodología es un instrumento de apoyo a la gestión institucional de las Contralorías Territoriales, que ha sido elaborado para facilitar el ejercicio del proceso Auditor, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control fiscal definidos en la ley 42 de 1993, o la norma que la complemente o sustituya, con el propósito de evaluar la gestión fiscal, el logro de los resultados y afectividad de sus impactos.

Que el artículo 268 numeral 12 de la Constitución Política de Colombia, determina que le corresponde al Contralor General de la República, dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal, para la unificación estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal y precisamente **LA GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL –GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, ISSAI**, pretende precisamente la debida unificación y estandarización en la vigilancia del control fiscal de todos los organismos de control fiscal en el país en función de los principios de coordinación, concurrencia y

subsidiariedad, según los términos del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia.

Que con fundamento a lo anterior.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ADOPCIÓN:** Adoptarse para la Contraloría Distrital de Buenaventura, la **GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL –GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI**, elaboradas por la Contralorías Territoriales, con la orientación de la Contraloría General de la República y el acompañamiento de la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 130 de la ley 1474 de 2011, y el convenio interadministrativo N° 171 de marzo 1 de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la Republica, las Contralorías Territoriales y la Auditoría General de la República, dentro del marco constitucional legal, la Guía será adoptada, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de esta Contraloría Territorial, en especial sus respectivos papeles de trabajo, modelos y anexos.

**ÁRTICULO SEGUNDO. ADAPTACIÓN: LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT-**, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; será adaptada, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de esta Contraloría Territorial, en especial sus respectivos papeles de trabajo, modelos y anexos.

**ÁRTICULO TERCERO: TRANSICIÓN:** La implementación de la **GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL-GAT-**, en el marco de las normas internacionales ISSAI, tendrá un periodo de transición de seis (6) meses, contados a partir del primero (01) de enero del dos mil veinte (2020) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020). Prorrogables otros seis (6) meses, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Parágrafo. Las auditorías que se programen durante este periodo de transición quedarán registradas en el correspondiente plan de Vigilancia Fiscal Territorial-**PVFT**, y se llevarán a cabo con la Guía de Auditoría Territorial –GAT-Versión 2012, la cual está implementada en esta Contraloría mediante la Resolución No.0040 de enero 23 del 2013.

**ARTICULO CUARTO: CAPACITACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, durante el primer semestre de la vigencia dos mil veinte (2020), se llevaran a cabo espacios de socialización, capacitación y entrenamiento de la **GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL –GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI** con el acompañamiento del **SINACOF**, según lo establecido en el convenio interadministrativo N° 171 de marzo 01 DE 2019, celebrando entre el Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF y las Contralorías Territoriales y de acuerdo al Plan de Capacitación dispuesto para este propósito.

**ARTICULO CUARTO: SOCIALIZACIÓN:** socializarse por quien corresponda la **GUIA DE AUDTORIA TERRRRITORIAL – GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI**, en la Contraloría Distrital de Buenaventura, a los funcionarios de Dirección Operativa de Control Fiscal y la Oficina Asesora de Planeación y Gestión y demás procesos de la Contraloría Distrital de Buenaventura, para conocimiento y aplicación.



**Contraloría**  
**Distrital de Buenaventura**  
Por un control fiscal garante de los recursos públicos  
Nit. 800.093.372-5

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICACIÓN:** La **GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL – GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI**, debe ser publicada en la página web de la Contraloría Distrital de Buenaventura; [www.contraloriabuenaventura.gov.co](http://www.contraloriabuenaventura.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las otras disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución No. 0040 de enero 23 de 2013.

**COMINIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Distrito de Buenaventura a los veintisiete (27) días del mes de enero del dos mil veinte (2020)

**VIVIANA GONZALEZ VIVAS**  
**Contralora Distrital de Buenaventura**

Elaboro: Washington Gonzalez Caicedo. -Jefe Oficina Asesora de Planeación y Gestión  
Myriam Bonilla Asprilla. - Directora Operativa de Control Fiscal  
Reviso. - José Alfredo Lobato Monsalvo. - Jefe Oficina Asesora Jurídica.